



Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 597
RADICADO 2011-00551-00

1. Se incorpora la solicitud de corrección de la parte demandante frente al auto de 17 de octubre de 2023, y también la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando que no procedieron con la calificación, al falta la identificación de las áreas y linderos los inmuebles.

Previo a resolver dicha soicidad y corregir la causal de inadmisión establecida por la oficina de registro, se requiere al adjudicatario para que aporte las escrituras públicas de los inmuebles con matrículas 0001-612259, 001-612261, 001-612262 y 001-48872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

2. Se incorporan la devolución del despacho comisorio para la entrega, parcialmente diligenciado, respecto del inmueble con matricula 001-740889. Los demás bienes, según afirmación de la parte demandante, fueron recibidos con anterioridad.

3. Se incorpora la sentencia de tutela de 8 de marzo de 2024 proferida por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil.

4. Se incorpora la rendición de cuentas de la secuestre María Elena Muñoz Puerta. Asimismo, se incorpora el escrito allegado por la secuestre informando que ya le han pagado los honorarios definitivos.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la secuestre para que, en los términos del auto de 17 de octubre de 2023, rinda definitivamente cuentas de su gestión (Cfr. PDF69). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA
el presente auto se notifica por el estado electrónico 21 fijado en la
página web de la rama judicial el 17 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f25c6a50cdd32c76a1877d071f6d72a084a6e3b599fdaf51d5f8383fc8da2211

Documento generado en 15/04/2024 05:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>